



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, once de febrero de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	María Paula Moreno Tobón
Demandado	Edison Esteban Martínez Suaza
Radicado	No. 05-001 31 10 003 2018 00740 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Única
Decisión	Aporta dirección de correo

Allegada la dirección de correo electrónico del ejecutado, y en el entendido que toda manifestación que realiza la profesional del derecho en el expediente es bajo la gravedad del juramento, se accede a tener como dirección electrónica de notificación del ejecutado edisonsuaza77@gmail.com, y se requiere para que impulse el proceso.

Se accede a lo solicitado en el mismo memorial, y por la secretaria se procederá a oficiar a la EPS Sura, para que informe quien realiza las cotizaciones del aquí demandado, y aporte dirección, correo electrónico y teléfono, para lo cual por la secretaría se libraré el oficio correspondiente para que sea tramitado por la interesada. Con la solicitud realizada a la EPS Sura, no se ve la necesidad de oficiar a la caja de compensación familiar Comfama.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2c2f30f798fd7118cd4bb3b41a0299ffaac2944c52c16039931300e28ed2e
1b9**

Documento generado en 11/02/2021 03:39:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>